



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 06 JUN 2016

VISTO: el Expediente N° 327/2014, Letra T.C.P. DA, caratulado:
"S/LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL
T.C.P."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 027/2015 se adjudicó la Licitación Pública N° 1/2014 a la firma CENTINELA S.R.L., para cubrir el Servicio de Limpieza Integral del edificio sede del Tribunal de Cuentas sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, por la suma mensual de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO (\$43.125,00) y por un total anual de PESOS QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$517.500,00) para el primer año (desde la entrada en vigencia del respectivo contrato), y por la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS CON 25/100 (\$53.906,25) y por un total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$646,875,00) para el segundo año, cuya prestación de servicio se realizará de Lunes a Viernes, con una dotación mínima de TRES (3) personas, con el objeto de garantizar que durante el transcurso del día y posterior laborable, el edificio sede se encuentre en óptimas condiciones de higiene y provisto de los insumos necesarios.

Que al efecto se suscribió el Convenio Registrado bajo el N° 71 del Tribunal de Cuentas rigiendo a partir del día 01/02/2015 y hasta el 31/01/2017 inclusive.

Que la firma Centinela S.R.L. ha presentado para su cancelación la Factura tipo B N° 0003-00000063 correspondiente a los servicios prestados por el período marzo 2016, por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS CON 25/100 (\$53.906,25).

Que la mencionada factura se encuentra conformada por Dirección de Administración y consta agregada a fs. 586.

Que a fojas 588 se adjunta copia de la DDJJ de aportes y contribuciones -Formulario AFIP 931 del período marzo 2016, junto con su correspondientes comprobantes de pago.

Que el personal afectado al servicio de limpieza (fojas 587) se encuentra incluido en la Póliza de Vida Obligatoria y con cobertura por riesgo de trabajo (fojas 591 a 594).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

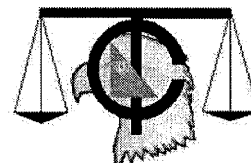
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de Servicio de Limpieza Integral del edificio sede del Tribunal de Cuentas sito en calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, prestados en el marco del Convenio Registrado bajo el N° 71 del Tribunal de Cuentas, durante el período marzo/16, por la suma de PESOS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS CON 25/100 (\$53.906,25), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la Factura B N° 0003-00000063, por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS CON 25/100 (\$53.906,25), a favor de la firma CENTINELA S.R.L., de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 220 - - /2016.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia